



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/696
28 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 59 del programa

CREACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Peter GOOSEN (Sudáfrica)

I. INTRODUCCIÓN

1. El tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones de conformidad con su resolución 48/72 de 16 de diciembre de 1993.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1994, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 13 de octubre, la Primera Comisión decidió proceder a un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 53 a 66, 68 a 72 y 153. Las deliberaciones sobre estos temas se llevaron a cabo en las sesiones 3ª a 10ª, celebradas del 17 al 24 de octubre (véanse A/C.1/49/PV.3 a 10). Del 25 al 27 de octubre, el 31 de octubre y el 1º de noviembre tuvieron lugar debates estructurados sobre temas específicos, sobre la base del enfoque temático aprobado. Los proyectos de resolución sobre esos temas se examinaron en las sesiones 12ª a 16ª, celebradas los días 3, 4, 7 y 9 de noviembre (véanse A/C.1/49/PV.12 a 16). Las decisiones al respecto se adoptaron en las sesiones 19ª a 25ª, celebradas del 14 al 18 de noviembre (véanse A/C.1/49/PV.19 a 25).

4. En relación con el tema 59, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (A/49/296);

b) Carta de fecha 25 de junio de 1994 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, por la que se transmitía el texto de los documentos aprobados en la 11ª Conferencia Ministerial del Movimiento de Países no Alineados, celebrado en El Cairo del 31 de mayo al 3 de junio de 1994 (A/49/287-S/1994/894 y Corr.1).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/49/L.14

5. El 31 de octubre, Bangladesh y Pakistán presentaron un proyecto de resolución titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional" (A/C.1/49/L.14). El proyecto de resolución fue explicado por el Representante del Pakistán en la 21ª sesión, celebrada el 16 de noviembre.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/49/L.14 por votación registrada de 130 votos contra 3 y 9 abstenciones (véase el párrafo 7). El resultado de la votación fue el siguiente¹:

Votos a favor: Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Unida de Tanzania,

¹ Posteriormente la delegación de Djibouti señaló que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Rumania, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bhután, India, Mauricio.

Abstenciones: Argelia, Brasil, Chipre, Cuba, Indonesia, Madagascar, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Viet Nam.

III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3265 B (XXIX), de 9 de diciembre de 1974, 3476 B (XXX), de 11 de diciembre de 1975, 31/73, de 10 de diciembre de 1976, 32/83, de 12 de diciembre de 1977, 33/65, de 14 de diciembre de 1978, 34/78, de 11 de diciembre de 1979, 35/148, de 12 de diciembre de 1980, 36/88, de 9 de diciembre de 1981, 37/76, de 9 de diciembre de 1982, 38/65, de 15 de diciembre de 1983, 39/55, de 12 de diciembre de 1984, 40/83, de 12 de diciembre de 1985, 41/49, de 3 de diciembre de 1986, 42/29, de 30 de noviembre de 1987, 43/66, de 7 de diciembre de 1988, 44/109, de 15 de diciembre de 1989, 45/53, de 4 de diciembre de 1990, 46/31, de 6 de diciembre de 1991, 47/49, de 9 de diciembre de 1992, y 48/72, de 16 de diciembre de 1993, referentes a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional,

Reiterando su convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo es una de las medidas que pueden contribuir eficazmente al logro de los objetivos de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme general y completo,

Estimando que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional, como en otras regiones, ayudará a reforzar la seguridad de los Estados de la región contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares,

Tomando nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas en el más alto nivel por los gobiernos de los Estados del Asia meridional que están desarrollando sus programas nucleares con fines pacíficos, en las que reafirman su compromiso de no adquirir ni fabricar armas nucleares y de dedicar sus programas nucleares exclusivamente al progreso económico y social de sus pueblos,

Celebrando la reciente propuesta de que se concierte un tratado bilateral o regional de prohibición de los ensayos nucleares en el Asia meridional,

Tomando nota de la propuesta de convocar, con los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia sobre la no proliferación de las armas nucleares en el Asia meridional tan pronto como sea posible, con la participación de los Estados de la región y de otros Estados interesados,

Tomando nota también de la propuesta de celebrar consultas entre cinco naciones con miras a asegurar la no proliferación de las armas nucleares en la región,

Considerando que la posible participación de otros Estados en este proceso, cuando procediera, podría ser de utilidad,

Teniendo presentes las disposiciones de los párrafos 60 a 63 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², referentes a la creación de zonas libres de armas nucleares, incluso en la región del Asia meridional,

Tomando nota del informe del Secretario General³,

1. Reafirma su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional a que sigan haciendo todo lo posible por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entre tanto, se abstengan de toda acción que se oponga al logro de ese objetivo;

3. Acoge con beneplácito el apoyo de los cinco Estados poseedores de armas nucleares a esta propuesta y los exhorta a que presten la cooperación necesaria en los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

4. Pide al Secretario General que se ponga en comunicación con los Estados de la región y otros Estados interesados para averiguar sus opiniones sobre la cuestión y promover consultas entre ellos con miras a estudiar la mejor forma de favorecer la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

5. Pide también al Secretario General que le presente un informe sobre la cuestión en su quincuagésimo período de sesiones;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional".

² Resolución S-10/2.

³ A/49/296.